



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N°07- 2021 – MDM/A

Mórrope, 25 de enero del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 02-2021 de fecha 25ENE2021 trató la moción de Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MDM/CM, de fecha 12FEB2016; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Con Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MDM/CM, de fecha 12FEB2016, el Concejo Municipal aprobó la donación del terreno solar de 7,000 m2 ubicado en el centro poblado Cruz del Médano, al cual fue adquirido por la municipalidad distrital de Mórrope mediante Minuta de compraventa de fecha 05 de enero de 1995, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- Por el norte: mide 102 mts y linda con Josefa y Julio Siesquén Peche
- Por el sur: mide 76 mts y linda con Santos Santisteban Chapoñan
- Por el este: mide 84 mts y linda con Carlos Valdera Sandoval
- Por el oeste: mide 75 mts y linda con camino real, frente al colegio Secundario J. C. Tello

Mediante expediente 4413 de fecha 23NOV2020, el Teniente Gobernados del C.P. Cruz del Médano alcanza copia del acuerdo suscrito entre las autoridades locales del C.P. Cruz del Médano, siendo que en su oportunidad el ex alcalde Gastón Villamonte Reyes donó el terreno antes indicado en el Club Deportivo Defensor La Cruz, y esta institución mediante acta de fecha 18NOV2020 ha donado el terreno para futura construcción de la I.E. Primaria Julio César Tello; sin embargo, de la documentación recabada se advierte que el pleno del concejo municipal en el año 2016 aprobó donar dicho terreno solar de 7,000 m2 ubicado en el centro poblado Cruz del Médano, a favor de la Municipalidad del Centro poblado Cruz del Médano, cuyas medidas y colindancias están consignadas anteriormente.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de Acuerdo de Concejo N° 07-2021-MDM/A

Con Informe legal N° 014-2021SGAJ-GM/MDM, de fecha 22ENE2021 la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica señala que habiéndose observado un correcto tracto sucesivo sobre el predio y existiendo acuerdo de por medio entre las partes (Cf. Fundamento 2.5), deberá procederse a realizarse la sesión del mismo para la construcción de la referida institución educativa primaria del CP Cruz del Médano; sin embargo, deberá considerarse el presente tema como agenda para que sea éste quien decida por dejar o no sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MDM/CM (...) para luego de su aprobación continuar con el saneamiento físico legal del predio para la construcción del nivel primario en la Institución Educativa Julio C. Tello, para el bienestar de los alumnos.

La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala en su artículo 8° numeral 8) que corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MDM/CM, de fecha 12FEB2016, el cual tenía por finalidad donar el terreno solar de 7,000 m2 ubicado en el Centro Poblado Cruz del Médano, a la Municipalidad del citado centro poblado; con la finalidad que sobre él se construya el Palacio Municipal del Centro Poblado Cruz del Médano.

ACUERDO SEGUNDO: DONAR el terreno solar de 7,000 m2 ubicado en el Centro Poblado Cruz del Médano a la UGEL de Lambayeque, a efectos que en un futuro se construya la I.E. Primaria Julio César Tello.

ARTICULO TERCERO .- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*